

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
.Municipalidad de el calafate.

Expte. Nº : 1455/D.E./99.-
Sancionada : 03 de Enero del 2000.-
Promulgada:
Decreto Nº :
Ordenanza Nº: 554/HCD/2000.-

POR CUANTO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE
FECHA 03 DE ENERO DEL 2000, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1º) FIJASE en la suma de Pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 5.289,000.-) el **CALCULO DE RECURSOS** de la Municipalidad de EL CALAFATE para el Ejercicio Fiscal 2000, según el detalle de planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

ART. 2º) FIJASE en la suma de Pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (: 5.289,000.-) el **CALCULO DE EROGACIONES** de la Municipalidad de EL CALAFATE para el Ejercicio F Año 2000, según la siguiente distribución:


- a) **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.....\$ 4.703.000.-**
- b) **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.....\$ 586.000.-**

ART. 3º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar compensaciones de Créditos entre Partidas Parciales siempre que ello no implique modificaciones de los Créditos asignados en las Partidas princip del Presupuesto de Erogaciones.-

ART. 4º) FACULTASE al Ejecutivo Municipal a incorporar a la ejecución anual del Presupuesto que se apr los Créditos y Erogaciones resultantes de **CONVENIOS** u otras modalidades que comprometan a la Municipalid en su carácter de Administrador de fondos emergentes de dichos actos. Dichos movimientos quedarán reflejados cuenta presupuestaria denominada **FONDOS DE TERCEROS**.

ART. 5º) REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.-

ART. 6º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido. **ARCHIVASE.**


Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante




Hector Javier Belloni
Vice Presidente 1º A/C
Presidencia HCD.-

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 554/2000, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y cumpl ARCHIVASE.-